



Acuerdo No. 001

03 de diciembre de 2019

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

La Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATÓLICA DEL SUR, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, reconocida como institución de Educación Superior por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 15596 del 23 de septiembre de 2015, identificada con del Número de identificación Tributaria No. 900.901.398-7.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las universidades el derecho a arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que es autonomía de la Fundación Universitaria Católica del Sur establecer los nuevos valores de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios diferentes a la matrícula para el año 2020, de la siguiente manera:

Derechos de inscripción pregrado	\$ 148.000
Exámenes supletorios y habilitaciones	\$ 53.500
Validación	\$ 363.500
Certificado y constancias	\$ 10.600
Duplicado de carnet	\$ 32.000
Matricula extraordinaria	5% del valor de la matricula

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo se rige para el año 2020.

Dado en San Juan de Pasto a los 3 días del mes de diciembre de 2019.


JAIME ALBERTO CABRERA ARCOS PBRO.
Rector


DARWIN HERNAN HERRERA B.
Secretario General